

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONOMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR EL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2020 adoptó el acuerdo de aprobar la concesión de una ayuda económica única de 180,00 euros, a los negocios o autónomos del municipios que han tenido que cesara en su actividad durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la recuperación de su actividad empresarial y comercial.

Segundo.- Por Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 229/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, se aprueba el procedimiento para solicitud de ayuda económica única, a los negocios o autónomos del municipio que tuvieron que cesar en su actividad durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la recuperación de su actividad empresarial y comercial.

Tercero.- Las personas solicitantes relacionadas en el anexo de esta resolución presentaron solicitudes de subvención para la concesión de las ayudas, al amparo del Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 229/2020 de 17 de agosto de 2020.

Cuarto.- Una vez analizadas las solicitudes y documentación presentadas por las personas interesadas a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas especiales reguladoras, y efectuada la comprobación de que se hallan al corriente ende sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se propone la concesión provisional de las subvenciones a las personas recogidas en el anexo de esta Resolución .

Quinto.- En el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2021, se prevé crédito disponible para la financiación de las ayudas a conceder, imputándose a la aplicación presupuestaria 920.226.99 “Gastos Diversos”

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- El Ayuntamiento de Vélez Blanco es competente para resolver estas ayudas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 229/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, por el que se aprueba el procedimiento para solicitud de ayuda económica única, a los negocios o autónomos del municipio que tuvieron que cesar en su actividad durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020.

Tercero.- El Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 229/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, establece que la cuantía de la ayuda a percibir por los beneficiarios, será una ayuda económica única de 180,00 euros por autónomo o negocio, no acumulable, del municipio que haya cesado su actividad durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, por tratarse de actividades esenciales, conforme al Anexo del Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo.

Código Seguro De Verificación	1mwYt9y3wYJXwuZgcboQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	17/08/2021 14:21:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1mwYt9y3wYJXwuZgcboQvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuarto.- El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concesión directa, conforme a lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- Corresponde a la Alcaldía , en el ámbito de su respectiva competencia autorizar los gastos propios de los servicios a su cargo, con el límite señalado por la Ley, de conformidad con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio, o en su defecto, la del ejercicio anterior, hasta la cuantía fijada por estas.

Por todo ello, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionado,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la concesión y denegación de ayudas económicas únicas de 180,00 euros, a los negocios y autónomos del municipios que han tenido que cesar en su actividad durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la recuperación de su actividad empresarial y comercial, por tratarse de actividades esenciales recogidas en el Anexo del Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, que se relacionan en la presente Resolución, en el Anexo.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a los negocios y autónomos que han resultado provisionalmente excluidos, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Vélez Blanco: www.velezblanco.es, al objeto de que puedan presentar alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de no formularse alegaciones por los negocios o autónomos excluidos provisionalmente, se elevará la presente resolución a definitiva, disponiéndose el abono de las ayudas concedidas.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco a 17 de Agosto de 2021

Código Seguro De Verificación	1mwYt9y3wYJXwuZgcboQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	17/08/2021 14:21:48
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1mwYt9y3wYJXwuZgcboQvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

Relación Provisional de concesión de Ayudas Únicas

APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA
GINEL ALIAGA JAVIER	1879	19/08/2020
ARCAS GAZQUEZ CONSUELO	1925	26/08/2020
MARTINEZ LOPEZ ANSELMO	1908	24/08/2020
ARCAS SANCHEZ JUAN JOSE	1924	26/08/2020
LOPEZ LOPEZ ANA	1962	01/09/2020
PEREIRA PERALTA FANNI	1994	02/09/2020
ARJONA RUZAF A ALFONSO	2004	03/09/2020
IGLESIAS MARTINEZ DIEGO ANTONIO	2033	07/09/2020
MARTINEZ ARCAS GINES	2049	07/09/2020
RUZAF A SANCHEZ MIGUEL	2054	08/09/2020
MARTINEZ VAZQUEZ ANTONIO	2083	10/09/2020
FERNANDEZ ROBLES MARIA DE LA CRUZ	2084	10/09/2020
NAVARRO LOPEZ MARTIN	2089	10/09/2020
EDITION CASA DE LOS ARCOS S.L.	2106	11/09/2020
MARTINEZ SANCHEZ JOSE MARIA	2110	11/09/2020
TORRENTE SANCHEZ JUAN	2111	11/09/2020
BENITEZ PEREZ JOSE FRANCISCO	2114	11/09/2020
UCLES LOPEZ ANTONIA	2116	11/09/2020
PONCE PEREZ ESTHER	2119	11/09/2020
RUBIO MANCHON SANTIAGO RAMON	2124	11/09/2020
MERLOS SANCHEZ DANIEL	2125	11/09/2020
ONINK JOAN	2127	11/09/2020
ANDREO PEREZ JUAN MIGUEL	2141	14/09/2020
SIMON QUENTIN BECKMANN	2151	14/09/2020

- Relación Provisional de Denegación de Ayudas Únicas

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
MATEOS CAMPOS JOSE	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
SANCHEZ ALIAGA MANUEL	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
CANO PEREZ MANUEL	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
GARCIA NAVARRO AGUSTIN	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
GARCIA LOPEZ PEDRO JOSE	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
MARTINEZ SANCHEZ JESUS	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
MARTINEZ ROMERO FRANCISCO JAVIER	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
VAN DER WILDT NICOLAAS	ACTIVIDAD FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL
ARCAS IGLESIAS LUIS	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
LOPEZ LOPEZ JUAN JOSE	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
PEREZ DIAZ ROSENDO	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
LOPEZ CARRILLO JUAN ANTONIO	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE
LOPEZ LUNA LORENA	ACTIVIDAD ESENCIAL
LOPEZ PONCE JOSE ANTONIO	ACTIVIDAD NO OBLIGADA AL CESE

Código Seguro De Verificación	1mwYt9y3wYJXwuZgcboQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	17/08/2021 14:21:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1mwYt9y3wYJXwuZgcboQvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IGLESIAS MARTINEZ ANTONIA	ACTIVIDAD ESENCIAL
GARCIA LOPEZ PATRICIA	ACTIVIDAD ESENCIAL
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIA	ACTIVIDAD ESENCIAL
LOPEZ FAJARDO FRANCISCO JAVIER	ACTIVIDAD ESENCIAL
MARTINEZ DIAZ JOSE	ACTIVIDAD ESENCIAL
MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	ACTIVIDAD ESENCIAL
GOMEZ SERRANO JOSEFINA	NEGOCIO YA SUBVENCIONADO EN RELACION PROVISIONAL
BENITEZ PEREZ JUAN	NEGOCIO YA SUBVENCIONADO EN RELACION PROVISIONAL

Código Seguro De Verificación	1mwYt9y3wYJXwuZgcboQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	17/08/2021 14:21:48
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1mwYt9y3wYJXwuZgcboQvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

